



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497- 2018-MDP

Paiján, 19 de Noviembre del 2018

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 5283-2018/UGDAC/MDP y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política económica y administrativa en asunto de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativo y de Administración con sujeción a ley;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por status, pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, cuenta con un asesor legal externo, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos Municipales orientados a hacer prevalecer el principio de autoridad en toda su jurisdicción;

Que, mediante expediente de visto, presentado por Tribunal Arbitral; sobre la designación de Presidente de Tribunal Arbitral, audiencia que se llevara a cabo el día 20 de noviembre del presente para el caso en concreto, nuestra entidad mediante resolución de alcaldía designa al abogado José Hernán Cruzado Aguilar con registro CALL N° 3200, para representar a la Municipalidad Distrital de Paiján en el Arbitraje iniciado por la empresa VAYESA Contratistas Profesionales SAC;

Por estas consideraciones y estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del pliego y al Art. 20° inc.1) y 6) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO DESIGNESE** al abogado José Hernán Cruzado Aguilar con registro CALL N° 3200, para representar a la Municipalidad Distrital de Paiján en el Arbitraje iniciado por la empresa VAYESA Contratistas Profesionales SAC;

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE** sin efecto Legal alguno que se oponga a la presente Resolución

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y demás oficinas de esta entidad

**REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo N. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP